



## **SERVICIOS QUE OFRECE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.**

De conformidad con el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 y 23 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; el poder público de los estados se divide, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Poder Judicial del Estado de Nayarit, de acuerdo a la Constitución y Ley Orgánica, el encargado de administrar e impartir Justicia en la sociedad, ejerciendo la función jurisdiccional, mediante la aplicación de las leyes en la resolución de conflictos.

Tiene la tarea de garantizar la supremacía de la Constitución, dirimir Controversias en las materias civil, penal, familiar, de adolescentes y mercantil, resolver medios de impugnación en materia Electoral y las demás que le confiere la Constitución Federal y Local

El funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se rige por su ley orgánica, la cual establece, su estructura y precisa las atribuciones o funciones de sus órganos integrantes.

Por otra parte el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que están expedidos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Expuesto lo anterior y con base en la normatividad mencionada, al Poder Judicial del Estado de Nayarit, le corresponde ofrecer y brindar, entre otros, los siguientes:

### **TRÁMITES Y SERVICIOS**

- **Planeación, administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial**

La planeación, administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado se encuentra a cargo del Consejo de la Judicatura.

- **Administración de justicia**

La función jurisdiccional se deposita en el Tribunal Superior de Justicia y los Juzgados de Primera Instancia, quienes conocen en primera y en segunda instancia de los asuntos de su competencia.

Los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial tienen a su cargo la administración de justicia en todo el territorio del Estado en las materias civil, penal, familiar, de adolescentes, mercantil en jurisdicción concurrente que determinen las leyes respectivas.

En cada materia las leyes o códigos precisan los requisitos a cumplir, para el inicio de un proceso o procedimiento ante los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.

- **Carrera Judicial, capacitación, actualización y escuela judicial**

El Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit a través de la Secretaría de la Carrera Judicial realiza acciones de capacitación y actualización de los servidores públicos de la institución.

Los requisitos de ingreso a las capacitaciones, cursos, talleres y actualizaciones que se ofrecen a través de la escuela judicial, se establecen en las convocatorias respectivas, las cuales, se publican en la página web del poder judicial.

- **Biblioteca jurídica**

Ofrece a los usuarios material de consulta de carácter jurídico.

**Domicilio:** Ubicada en el segundo piso del edificio del Poder Judicial, situado en calle Zacatecas #109 sur, Tepic, Nayarit.

**Horario de atención:** 8:00 a 16:00 horas en días laborables.

- **Boletín de Información Judicial**

Es el órgano de publicación de las listas de los acuerdos, resoluciones de las salas y de los juzgados, la jurisprudencia del tribunal y demás disposiciones de interés general.

- **Unidad de enlace de acceso a la información**

**Titular:** Mtra. Rocío Esther González García.

Mantiene el vínculo directo entre el Poder Judicial y los solicitantes de la información

**Servicio:** Recibir, dar seguimiento y despachar las solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas por escrito y vía infomex.

**Horario de atención:** 8:00 a 16:00 horas en días laborables.

**Domicilio:** Edificio del Poder Judicial sito en Calle Zacatecas #109 sur, Col. Centro, Tepic, Nayarit.

**Teléfono:** (311) 215-4700 ext. 209.

- **Oficialías de Partes**

En cada Sala del Tribunal Superior de Justicia y Juzgados de Primera Instancia existe por lo menos una persona encargada de la oficialía de partes para recepción de documentos y promociones relacionados con asuntos de su competencia.

- **Oficialía de partes común**

En la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, se encuentra la Oficialía de Partes Común en la que se reciben consignaciones, demandas, exhortos y oficios comisorios para ser turnados a los órganos jurisdiccionales de la capital y de Xalisco, Nayarit; así como apelaciones de inicio para ser distribuidas en materia de su competencia a la Salas Colegiadas o Unitarias del Tribunal Superior de Justicia.

**Horario de atención:**

- Matutino: de 8:00 a 16:00
- Vespertino: de 16:00 a 24:00
- Nocturno: A partir de las 24:00. Solo consignaciones.

**Domicilio:** Edificio del Poder Judicial del Estado de Nayarit, Primer Piso, zacatecas 109 sur, colonia centro.

**Teléfono:** 2 15 47 00 ext. 209

- **Trámite de Pensión alimenticia por tarjeta bancaria**

- **Archivo**